



“HELLENIC AID”

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GRECIA,
DIRECCIÓN GENERAL DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL Y
DESARROLLO (YDAS)

ANUNCIO DEL PROGRAMA DE BECAS

PARA ESTUDIANTES ARGENTINOS - AÑO ACADÉMICO 2010 -2011

1. Informaciones Generales

La Dirección General de la Colaboración Internacional y Desarrollo (YDAS) ha adoptado desde el año 2002 un Programa de Otorgar Becas a estudiantes extranjeros para las Instituciones Académicas y Tecnológicas de Grecia. El objetivo del programa es la creación de directivos capaces a contribuir en el futuro para el desarrollo continuo del país de su origen.

La educación griega, nuestra herencia cultural, como también la creación espiritual actual de nuestro país pueden funcionar como poderosas armas y cimientos de desarrollo de sus países.

El Programa de Otorgar Becas es complementario al los programas de desarrollo, cooperación y asistencia aplicados por Grecia a través de (YDAS), por ej. Proyectos de infraestructura, la capacitación en los países en desarrollo, etc

En el marco de la Colaboración y Ayuda de Desarrollo Griego, (YDAS), anuncia para el año académico 2010-2011, 100 becas para estudiar en Grecia a extranjeros (ciudadanos descendientes griegos o extranjeros) estudiantes de países - beneficiarios de ayuda al desarrollo que figuran en el Comité de Comisión Asistencia para el Desarrollo de OCDE.

Las becas se otorgan para realizar estudios de grado y estudios de post-grado en las (AEI) Facultades Académicas Superiores o (TEI) Facultades Académicas Tecnológicas.

Excepciones:

a) **en el programa de estudios de grado**, no se otorgan becas para asistir en las Facultades de Teología (de las cuales competente es la Dirección E2 del Ministerio de Relaciones Exteriores) y Facultades de Bellas Artes,

b) **en el programa de estudios de post-grado** no se incluyen las Facultades de Medicina. Las especialidades de medicina están bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y los médicos no pueden participar como postulantes de estudios de post-grado para obtener la especialidad.

El presente comunicado se envía inmediatamente a las autoridades diplomáticas y consulares de los países elegidos

Los interesados están obligados a presentar **una carpeta completa de postulación** (solicitud de otorgamiento de una beca como también los documentos necesarios) ante las autoridades griegas anteriormente mencionadas del exterior, las cuales enviarán el conjunto de las carpetas a (YDAS).

Última fecha para presentar solicitudes ante las autoridades griegas del exterior es el día 30 de Julio de 2010.

(YDAS) clasifica las solicitudes presentadas, procede en la elección de los becados y comunica los resultados a los postulados que aprobaron, por medio de las autoridades diplomáticas griegas del exterior, aproximadamente en el mes de Septiembre del año en curso.

2. Condiciones y Duración de la beca

El Ministerio de Relaciones Exteriores asegura los puestos en las universidades y facultades técnicas para estudios de grado, según el ranking de facultades que ha puesto en su solicitud el candidato becado y según los puestos que se otorgan por año por el Ministerio de Educación. Asegurar un puesto en el programa anual de aprendizaje de la lengua se hace también por el Ministerio.

Los estudiantes de posgrado deberán tener la aceptación por la Universidad antes de presentar su solicitud de beca. Si por alguna razón esta en espera de la decisión final de su aceptación, YDAS 4, tiene la facultad discrecional para admitirlos condicionalmente (es decir, se activa su beca cuando se cumpla, en un plazo de dos meses, la condición del certificado que está ausente en el programa de posgrado de la Universidad). La inscripción en las instituciones mencionadas se realiza en el próximo año académico después del aprendizaje de la lengua (excepto cuando el estudiante ya posee certificado

de conocimiento del idioma griego). Las inscripciones se realizan durante el mes de septiembre-octubre, en el Departamento para el cual son seleccionados los becados. **Estos últimos no tienen derecho a cursar en otro Departamento en un tiempo futuro.** Para la inscripción en una institución educativa griega de la enseñanza superior, el candidato **debe disponer un certificado de conocimiento del idioma griego.** Si no dispone tal certificado, asiste al programa anual de aprendizaje del idioma griego durante el primer año de la beca.

Este certificado no es obligatorio sólo en dos casos:

a) Los becados descendientes de griegos deben inscribirse directamente en el departamento por el cual fueron seleccionados, independientemente, es decir, del certificado conocimiento de griego. En caso de insuficiente conocimiento del griego, YDAS podrá decidir **su asistencia paralela en cursos de idioma.**

b) Los becados de postgrado y doctorado, cuyo programa es en inglés.

Este certificado se emite después de los exámenes correspondientes que se realizan o en Atenas, por el Instituto de la escuela de griego moderno de la Universidad Nacional de Atenas, o en Tesalónica, por la Escuela de Griego Moderno en la Universidad Aristotélica de Tesalónica.

Los becados están obligados a presentarse a YDAS en Atenas, o, a YDIS en Tesalónica, lo mas tardar hasta el principio de octubre para su inscripción en los registros de la Oficina, firmar un contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores y recibir un certificado de beca para obtener la licencia de su estadía. Tienen que tener en cuenta que el visado se les ha concedido y al cual se encuentra el permiso de permanencia que recibirán es la del artículo 34 de la Ley 3386/2005 y se da en forma gratuita.

Los becados deben ocuparse ellos mismos, la cuestión de su residencia y debe estar en condiciones de cubrir los costos iniciales hasta que reciban la primera cuota de la beca que incluye los gastos de instalación.

La beca para estudios de grado

- cubre un año de preparación para el aprendizaje de griego (si es necesario)
- se otorga para los años de estudio, en el marco del plan de estudios del Departamento, al que asiste el becado con la posibilidad de prórroga de un año, después de examinar su solicitud y si existen razones especiales.

- Se renueva anualmente, solamente si el becado presentará certificado de calificaciones analítico, de su Facultad por el cual resulta que ha aprobado exitosamente.
 - El 70% del número total de las materias del primer y segundo año de estudios.
 - El 80% del número total de las materias del tercero y los restantes años de estudio.

La beca de post-grado /estudios de doctorado

- cubre un año de preparación de aprender el idioma griego, si el certificado de conocimiento el idioma griego es necesario para la inscripción al postgrado - programa de doctorado.
- se otorga para el período que esta previsto por el programa de estudios. La duración máxima de la beca no podrá exceder un año más allá del plazo previsto en el plan de estudios de la Facultad y nunca superará, la totalidad de los tres años, si se trata de postgrado y los cuatro años si se trata de un doctorado.
- Se renueva cada año tras la evaluación de la calificación o la constancia del progreso que presentará el becado.

Los becados deberán cumplir con sus obligaciones académicas y deberán demostrar un progreso satisfactorio y una estabilidad en su rendimiento, según los términos de la renovación de la beca. El programa de becas será interrumpido en caso de rendimiento insatisfactorio del becado o de conducta ilegal e impropia.

Al final de sus estudios, los becados deben presentar a YDAS una copia certificada del título académico que obtuvieron.

Los términos y condiciones de la beca están detallados en el contrato celebrado entre el becado e YDAS.

Para la renovación de la beca los becados deben presentar a YDAS, según el caso:

- i. Certificado de conocimiento del idioma griego, es un requisito previo para la inscripción a la Universidad (con excepción de los programas de posgrado - doctorados de habla Inglés) o
- ii. Constancia de Inscripción en la Universidad, tras su realización o
- iii. Constancia de Calificación Analítica firmada por la Secretaria del Departamento o constancia de progreso en el programa de postgrado-doctorado anual desde el 2º Semestre de Estudios y luego al final de cada

año académico (excepto en el caso de "recomendación" en el que la presentación de la calificación es obligatoria por tres semestres consecutivos).

Los documentos anteriores son absolutamente necesarios para la renovación de la beca, de lo contrario YDAS tiene el derecho de realizar la interrupción de la beca.

3. Beneficios económicos

Los becarios tienen derecho a lo siguiente:

- 1) € 600.00 asignación mensual de la beca.
- 2) €1.000,00 subvención de primera instalación en Grecia, en la llegada de los nuevos estudiantes a Grecia, con la condición que fueran residentes del extranjero antes de recibir la beca y subvención mensual € 650,00 para los tres (3) primeros meses.
- 3) Alimentación gratuita y libros gratis en la Universidad.
- 4) Excepción del pago de estudios para el aprendizaje de la Lengua Griega en las mencionadas instituciones de Atenas y Tesalónica.
- 5) Excepción del pago de estudios para la mayoría de los programas de posgrado.
- 6) Atención médica y farmacéutica gratuita en las Instituciones Terapéuticas del Decreto Legal 2592/53, de acuerdo con A3g/F15/107/27-1-1984 decisión del Ministerio de Salud y Bienestar Social.
- 7) Subvención € 1000.00 de repatriación para el retorno de los becados a sus países de origen al completar con éxito y a tiempo sus estudios y si antes de su obtención de su título no se ha producido interrupción de la beca.

No se prevé patrocinio para gastos de alojamiento. El gasto de alojamiento corre a cuenta de los estudiantes.

El primer pago de la subvención de la beca se realiza aproximadamente un (1) mes después de su llegada a Grecia. Por lo tanto, los becarios deberán haber asegurado por sus propios medios las primeras necesidades.

4. Requisitos de la candidatura

Los candidatos interesados deben:

1. Ser ciudadanos extranjeros de países incluidos en este aviso y que vivan fuera de Grecia.
2. Haber cumplido los 18 años antes del 1/10/2010, porque no puede otorgar el permiso de permanencia a menores de edad.
3. Obtener el certificado de final de Estudios Secundarios terminados y tener derecho a

inscribirse en las universidades en el país que obtuvo el título de la escuela Secundaria.

4. En cuanto a postgrado- estudios de doctorado deben **ser admitidos en un programa de una universidad griega.**

No se otorgan becas

- a funcionarios estatales griegos o a sus familiares.
- a personas que tienen la nacionalidad griega o que han comenzado el proceso de adquirir la nacionalidad griega.

5. Documentos requeridos

Los candidatos que cumplen con las condiciones de ser elegidos deberán presentar antes del plazo y a través de las autoridades diplomáticas griegas en su país de residencia una carpeta completa de su candidatura. La solicitud (este formulario se dispone por las autoridades diplomáticas griegas) debe haberse completado en todos los puntos, incluyendo las tres opciones de los Departamentos de estudio del mismo campo de conocimiento o del programa de postgrado en el cual se han aceptado, y que tenga la firma del candidato.

Las solicitudes para la candidatura para que estén completas y sean aceptadas para su posterior evaluación deben ser acompañadas de los siguientes documentos:

A. Para estudios de grado

1. Formulario de solicitud con tres opciones de Departamentos de Estudios.
2. Curriculum Vitae con una fotografía del candidato.
3. Carta de presentación del candidato con un resumen de sus estudios – conocimientos, mencionando las razones de su elección de las Facultades.
4. Título de la escuela secundaria o un equivalente al título de secundaria.
5. Constancia de una autoridad competente del país del candidato para el derecho a matricularse en las universidades en el país donde fue expedido su título de la secundaria
6. Certificado de nacionalidad y origen del solicitante y de sus padres.
7. Certificado de una autoridad diplomática griega en el extranjero que acredite que el solicitante reside en el extranjero al menos en los últimos cinco (5) años antes de su candidatura como becado.
8. Una copia certificada del pasaporte del solicitante.
9. Certificado de Salud.

B. En el caso de post-grado

1. Formulario de solicitud indicando la Universidad y la aceptación del Programa de Postgrado.
2. Curriculum Vitae con una fotografía del candidato.
3. Carta de presentación del candidato con un resumen de sus estudios - conocimiento y mención de los motivos de su interés por el programa.
4. Título universitario del extranjero reconocido por DOATAP o de una universidad griega.
5. Constancia de universidad griega de aceptar al solicitante como estudiante de post-grado o para realizar una tesis de doctorado.
6. Certificado de nacionalidad y origen del solicitante y sus padres.
7. Certificado de una autoridad diplomática griega en el extranjero que acredite que el solicitante reside en el extranjero al menos en los últimos cinco (5) años antes de su candidatura como becado.
8. Una copia certificada del pasaporte del solicitante.
9. Certificado de Salud.

Las solicitudes de la candidatura se presentan a las autoridades diplomáticas o consulares griegas en el extranjero. La solicitud de la candidatura puede ser presentada en Grecia, en la Oficina de YDAS, sólo si los candidatos que ya son graduados de YDAS deseen continuar estudios de doctorado o postgrado **y únicamente** si han completado sus años de estudios previstos por el programa de su Facultad.

Todos los documentos deben ser visados con el sello de la APOSTILLE o el sello de la misión diplomática en el exterior (según el país) y traducidos al griego por una autoridad diplomática griega del extranjero o por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Grecia. Sólo **las carpetas completas de las candidaturas** serán evaluadas. Solicitudes incompletas, inexactas, inadecuadas o difíciles de leer serán rechazadas.

Para mayor información (en el idioma Inglés) se ruega que los interesados consulten la página Web: www.hellenicaid.gr/ o se dirigen a:

Embajada de Grecia
Oficina de Educación
Fax: 00 54 11 4816.2600
E-mail: latinamerica@sch.gr